

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED] inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día nueve de diciembre de dos mil trece en las dependencias de la unidad técnica de protección radiológica de «SGS Tecnos S.A.», con domicilio social en la [REDACTED] de Madrid.

Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control a la unidad técnica de protección radiológica (en adelante, UTPR) ubicada en el emplazamiento de Madrid referido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

Que la UTPR dispone de autorización por Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear de fecha 28 de mayo de 1987, modificada posteriormente en fechas 28 de julio de 1998 y 13 de octubre de 2010, para la prestación de servicios en materia de seguridad y protección radiológica en instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, incluyendo la realización de pruebas de hermeticidad en fuentes radiactivas encapsuladas, así como en instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, que operan al amparo del Real Decreto 1085/2009.

Que la Inspección fue recibida y atendida en todo momento por D. [REDACTED] y por D. [REDACTED] ambos en calidad de jefes de protección radiológica de la UTPR, y por D. [REDACTED], en calidad de técnico de la UTPR, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica de las instalaciones a las que la UTPR presta servicios.

Que los representantes del titular de la UTPR conocen que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancias de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada resulta que:

1. Organización y personal de la UTPR

- Fue solicitado el organigrama actual de la empresa, manifestando el Sr. [REDACTED] que este no ha sufrido variaciones desde la anterior inspección y que es el que consta en el Manual de Funcionamiento de la UTPR (rev. 7 de fecha 18 de enero de 2011). Fue entregada copia del mismo, poniéndose de manifiesto que la UTPR depende directamente de la Dirección de la Región Centro de SGS Tecnos S.A., con sede en Madrid y cuyo Delegado es D. [REDACTED], estando todas las actividades de la UTPR centralizadas en esa delegación.-----
- El personal que forma parte de la UTPR para el desarrollo de sus funciones está



CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

constituido por las personas que se citan a continuación:

- D. [REDACTED], en calidad de Delegado de la Región Centro de SGS Tecnos S.A.-----
- D. [REDACTED], en calidad de jefe de protección radiológica de la UTPR.-----
- D. [REDACTED], Licenciado en Ciencias Físicas y segundo jefe de protección radiológica de la UTPR. Realiza para la UTPR las pruebas de hermeticidad a fuentes radiactivas encapsuladas propias de la instalación radiactiva de SGS Tecnos S.A. (ref. IRA/0089 A).-----
- D. [REDACTED], quien reside en Madrid y es técnico de la UTPR para la realización de controles de calidad en equipos de radiodiagnóstico de las instalaciones clientes de la UTPR.-----
- D. [REDACTED], quien reside en Madrid y es técnico de la UTPR para la realización de controles de calidad a equipos de radiodiagnóstico dental y veterinario de las instalaciones clientes de la UTPR que están ubicadas en la Comunidad Autónoma de Madrid, principalmente.-----
- D. [REDACTED], quien reside en Tarragona y es técnico de la UTPR para la realización de pruebas de hermeticidad a fuentes radiactivas encapsuladas en Cataluña.-----
- D. [REDACTED], quien reside en Puertollano (Ciudad Real) y realiza como técnico de la UTPR pruebas de hermeticidad a fuentes radiactivas encapsuladas de las instalaciones radiactivas clientes de la UTPR ubicadas en la zona de Puertollano.-----
- D. [REDACTED], quien reside en Madrid y realiza para la UTPR pruebas de hermeticidad a fuentes radiactivas encapsuladas, principalmente en la instalación radiactiva de SGS Tecnos S.A. (ref. IRA/0089 A).-----
- D. [REDACTED], quien reside en Barcelona y realiza, en caso de necesidad, pruebas de hermeticidad en la comunidad autónoma de Cataluña, así como, puntualmente, medidas de radiación y contaminación para instalaciones clientes de la UTPR. Según se manifestó, fue incorporado a la UTPR en fecha 6 de mayo de 2011, para llevar a cabo labores de comprobación de ausencia de contaminación superficial en contenedores marítimos que llegaron a España desde Japón, durante el año 2011.-----
- Dña. [REDACTED], quien se incorporó a la UTPR en fecha 24 de noviembre de 2011, y según se manifestó, hasta la fecha solo realiza tareas administrativas para la UTPR.-----

Se puso de manifiesto que la UTPR no ha comunicado expresamente al Consejo de Seguridad Nuclear la incorporación de los técnicos: D. [REDACTED], en mayo de 2011, y Dña. [REDACTED], en noviembre de 2011. La Inspección solicitó el informe anual de actividades de la UTPR, correspondiente al año 2011, que tuvo en-



CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

trada en el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha 30 de marzo de 2012, y de la revisión del mismo se puso de manifiesto que en este no se hizo constar ninguno de los dos técnicos en la relación de personal técnico.-----

- El jefe de la UTPR manifestó que D. [REDACTED] es el único técnico de la UTPR que dedica el 100% de su actividad laboral a las tareas propias de la UTPR.---
- La UTPR cuenta también con el apoyo de Dña. [REDACTED], quien dispone de certificado de cualificación como técnico experto en protección radiológica de la UTPR, aunque dedica su actividad laboral a otras tareas tales como la impartición de cursos para operar o dirigir equipos o instalaciones de radiodiagnóstico médico.-----
- Se puso de manifiesto que se mantiene en vigor el contrato privado de prestación de servicios para la evaluación y estimación de los indicadores de dosis de entrada a pacientes, suscrito con D. [REDACTED], quien dispone del título oficial como Especialista en Radiofísica Hospitalaria. Fue mostrado y entregada copia de la renovación del contrato citado, suscrito entre el Sr. [REDACTED] y D. [REDACTED] en calidad de apoderado de la sociedad «SGS Tecnos S.A.», de fecha 7 de enero de 2013.-----
- Fueron mostrados los certificados de cualificación como técnicos expertos en protección radiológica emitidos por el jefe de la UTPR a favor de los técnicos citados. Se puso de manifiesto que estos son revisados periódicamente por el jefe de la UTPR, quien como resultado de esa revisión modifica la fecha de emisión correspondiente. La Inspección aclaró, que en lugar de modificar la fecha de emisión resulta más conveniente adjuntar copias de los certificados acreditativos de los cursos y/o seminarios a los que haya asistido el personal técnico y que proceda anexar.-----
- Se puso de manifiesto que los últimos certificados de cualificación emitidos para todos los técnicos citados en este apartado son de fecha 8 de enero de 2013. Unos han sido emitidos como consecuencia de la asistencia a una formación periódica anual en materia de protección radiológica en el ámbito del radiodiagnóstico, impartida por el Sr. [REDACTED], internamente, en enero de 2013; y en otros casos consta que «la certificación ha sido renovada por continuidad satisfactoria».-----
- Según manifestó el Sr. [REDACTED], los técnicos que en enero de 2013 asistieron a la formación interna citada en el párrafo anterior fueron D. [REDACTED]; D. [REDACTED] el, Dña [REDACTED] y Dña. [REDACTED].-----
- De la revisión de los certificados de cualificación que fueron mostrados a la Inspección se puso de manifiesto que:
 - D. [REDACTED], D. [REDACTED] y Dña. [REDACTED] están certificados por el Sr. [REDACTED] para la prestación de servicios en instalaciones de radiodiagnóstico médico, exclusivamente.-----
 - D. [REDACTED] está certificado para la prestación de servicios en instalaciones de radiodiagnóstico médico, exclusivamente. Si bien, se puso de manifiesto que el Sr. [REDACTED] no realiza visitas técnicas a instalaciones de radiodiagnóstico médico habitualmente, y que tampoco asistió al seminario de formación periódica, aplicable a este ámbito, que fue impartido el jefe de la UTPR en enero de 2013.-----



CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- D. [REDACTED] y Dña. [REDACTED] están certificados por el jefe de la UTPR para la prestación de servicios en instalaciones nucleares y radiactivas, exclusivamente. En el certificado correspondiente a D. [REDACTED] no consta su titulación académica y en el correspondiente a Dña. [REDACTED] consta que ha realizado estudios académicos a nivel de formación profesional de primer grado (FPI), sin especificar ningún detalle adicional.-----
- D. [REDACTED] y D. [REDACTED] están certificados por el Sr. [REDACTED] para la prestación de servicios en instalaciones de radiodiagnóstico médico, así como para la prestación de servicios en instalaciones nucleares y radiactivas. El Sr. [REDACTED] manifestó que revisará la modalidad del certificado correspondiente al Sr. [REDACTED], para eliminar su certificación para prestar servicios en instalaciones de radiodiagnóstico médico.-----
- El [REDACTED] manifestó que todo el personal técnico de la UTPR dispone de contrato laboral con la empresa SGS Tecnos S.A.-----

2. Actividades de la UTPR

- Se manifestó que las actividades que desarrolla la UTPR en las instalaciones de rayos X para diagnóstico médico consisten fundamentalmente en:
 - Información y asesoramiento en materia de seguridad y protección radiológica a los titulares de las instalaciones clientes.-----
 - Elaboración de la documentación técnica necesaria para la inscripción de las instalaciones en el registro, así como para la modificación de los datos registrales.--
 - Verificación de la idoneidad de blindajes estructurales y de materiales de protección radiológica, tales como mamparas, delantales plomados o protectores tiroideos.-----
 - Realización de los controles de calidad de los equipos de rayos X, vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y zonas colindantes y estimación de dosis de entrada a pacientes, en equipos de rayos X con fines de diagnóstico médico, con periodicidad anual.-----
 - Elaboración de Programas de Protección Radiológica, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1085/2009, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.-----
 - Elaboración de Programas de Garantía de Calidad para las Unidades Asistenciales de Radiodiagnóstico clientes.-----
 - Suministro de normas generales de protección radiológica, de carteles de señalización de zonas, y de información y aviso a mujeres embarazadas.-----
 - Clasificación de los trabajadores expuestos y de las zonas radiológicas. A este respecto, el Sr. [REDACTED] manifestó que clasifica en la categoría B a to-





CONSEJO DE
 SEGURIDAD NUCLEAR

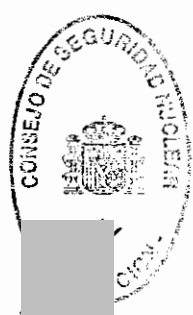
dos los trabajadores expuestos de instalaciones de radiodiagnóstico médico.-----

- Estimación de dosis de entrada a pacientes.-----
- Emisión de certificados de conformidad de las instalaciones, como resultado de las visitas técnicas.-----
- La UTPR desarrolla asimismo actividades en materia de seguridad y protección radiológica en instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, principalmente de tipo industrial aunque también de ámbito médico; concretamente se llevan a cabo:
 - Pruebas de hermeticidad a fuentes radiactivas encapsuladas, con la emisión de los certificados de hermeticidad correspondientes.-----
 - Verificaciones de los equipos de medida de la radiación y/o contaminación para la entidad SGS Española de Control S.A.-----
 - Actividades en el sector metalúrgico, actuando en caso de aviso por alarmas radiactivas en instalaciones siderúrgicas y realizando la inspección de calidad de los materiales metálicos o chatarras. A estos efectos utilizan el equipo de espectrometría de la marca [REDACTED], modelo [REDACTED] con número de serie 07996336, que es propiedad de la entidad de SGS Española de Control S.A., que lo tiene almacenado en la localidad de [REDACTED] y lo cede a la UTPR para el desarrollo de estas actividades.-----
- La empresa SGS Tecnos S.A. dispone asimismo de homologación del Consejo de Seguridad Nuclear para la impartición de cursos de acreditación de operadores y directores de instalaciones de radiodiagnóstico médico.-----

3. Medios técnicos

- Fue entregada copia de la relación de equipos y medios técnicos disponibles por la UTPR para el desarrollo de sus actividades autorizadas, siendo los que se indican a continuación:

Equipo	Marca	Modelo	n/s	Fecha última calibración	Fecha última verificación	Observaciones
Cámara de ionización			2559	31/05/12	11/01/13	Utilizado habitualmente por D. [REDACTED]
Cámara de ionización			1059	---	---	Equipo dado de baja
Kilovoltmetro			1006	---	---	Equipo dado de baja
Kilovoltmetro			1494	---	---	Equipo dado de baja
Detector radiación			6708	12/04/13	06/05/13	Hermeticidad de fuentes. Sonda dada de baja. Escala dada de baja.
Sonda			PR- 05274	---	---	
Escala de contaje			65981	---	---	
Multímetro			95-0313			Utilizado habitualmente por D. [REDACTED]
Sonda para mamografía			04-0042			
Sonda para escopia			07-0048	03/12/10	11/01/13	
Sonda para TC			05-0018			
Sonda para grafía			03-0009			
Sonda niveles radiación			08-0007			
Luxómetro			07584	30/08/13	25/04/11	---
Multímetro			149531	27/08/12	---	Utilizado habitualmente por D. [REDACTED]





CONSEJO DE
 SEGURIDAD NUCLEAR

Equipo	n/s	Fecha última calibración	Fecha última verificación	Observaciones
Monitor radiación	910443	---	---	Equipo dado de baja.
Radiómetro Sonda contaminación	19055 20014	05/05/08 05/05/08	20/06/13 20/06/13	Utilizada habitualmente por D. [redacted] para hermeticidad de fuentes.
Radiómetro Sonda contaminación	19055 15062	05/05/08 05/05/08	27/12/12 27/12/12	En Tarragona para pruebas de hermeticidad
Radiómetro Sonda contaminación	19138 20019	06/07/11	27/12/12 27/12/12	En Madrid.
Radiómetro Sonda contaminación	19138 20020	06/07/11	27/12/12 27/12/12	En Puertollano.
Multímetro	184301	27/02/2013	27/12/12	Utilizado habitualmente por D. [redacted]

- Asimismo se dispone de un maniquí de [redacted] un densitómetro, test de imagen y filtros de aluminio para la realización de controles de calidad.-----
- Fueron mostrados los certificados de calibración de los equipos en uso, así como pruebas documentales de las últimas verificaciones realizadas al equipamiento de medida.-----
- Según se manifestó, los equipos se calibran con periodicidad bienal y las sondas de contaminación de la marca [redacted] únicamente se verifican, con periodicidad anual, en la propia UTPR con las fuentes radiactivas encapsuladas.-----
- La UTPR dispone también de las siguientes fuentes radiactivas para la verificación de los equipos de medida:

	Isótopo	Actividad	Fecha último certificado de hermeticidad	Observaciones
Set de fuentes	Americio-241	74 kBq	27/12/12	Exenta
	Cobalto-60	74 kBq	27/12/12	Exenta
	Sodio-22	74 kBq	27/12/12	Exenta
	Estroncio-90	74 kBq	27/12/12	Exenta
Fuente puntual	Americio-241	5,17 kBq	27/12/12	Exenta
Fuente puntual	Cloro-36	3,4 kBq	27/12/12	Exenta
Conjunto de fuentes gamma	Bario-133	370 kBq	27/12/12	Exenta
	Cadmio-109	370 kBq	27/12/12	Exenta
	Cobalto-57	370 kBq	27/12/12	Exenta
	Cobalto-60	370 kBq	27/12/12	Radiactiva. (ref. EXE/0014)
	Cesio-137	370 kBq	27/12/12	Radiactiva. (ref. EXE/0014)
	Manganeso-54	370 kBq	27/12/12	Exenta
	Sodio-22	370 kBq	27/12/12	Exenta
Fuente puntual	Americio-241	370 kBq	27/12/12	Radiactiva. (ref. EXE/0014)
Fuente puntual	Europio-152	370 kBq	27/12/12	Exenta

- Las tres fuentes radiactivas encapsuladas que tienen una actividad superior a los límites de exención establecidos en la normativa vigente están incluidas en la Resolución emitida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en fecha 17 de enero de 2011, para autorizar la exención de consideración de instalación radiactiva a la UTPR de SGS Tecnos S.A. para la posesión y uso de estas tres fuentes radiactivas encapsuladas de verificación de monitores de radiación y/o contaminación radiactiva.-
- La UTPR dispone de un procedimiento propio para la verificación y calibración de los equipos de medida y de las fuentes radiactivas de verificación, con referencia PE.T-UTPR-06, rev. 8, de fecha 19 de junio de 2010. Fue entregada una copia del mismo a la Inspección. De la revisión del procedimiento citado se puso de manifiesto que este debe ser revisado para incluir en el mismo todas las fuentes encapsuladas que actualmente dispone la UTPR.-----



CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Se manifestó que la UTPR tiene a su disposición el equipo de espectrometría de la marca [REDACTED], modelo [REDACTED] con número de serie 07996336, que es propiedad de la entidad de SGS Española de Control S.A. Según se manifestó este equipo fue calibrado por última vez en mayo de 2010 y se verifica anualmente en la propia UTPR.-----

4. Procedimientos de trabajo

- La UTPR dispone de procedimientos técnicos para el desarrollo de sus actividades. En concreto se dispone de los siguientes procedimientos aplicables a las actividades de la UTPR:
 - Hermeticidad de fuentes encapsuladas (PE.T-UTPR-02 rev.4).-----
 - Medida de la radiación de fuga de un tubo de rayos X (PE.T-UTPR-03 rev.4).-----
 - Verificación y calibración de equipos (PE.T-UTPR-06 rev.8).-----
 - Control radiológico y médico del personal (PE.T-UTPR-07 rev.4).-----
 - Control radiológico de zonas, terrenos y edificios (PE.T-UTPR-10 rev.4).-----
 - Control de calidad de las salas de rayos X (PE.T-UTPR-12 rev.5).-----
 - Impartición de cursos acreditados por el Consejo de Seguridad Nuclear (PE.T-UTPR-13 rev.2).-----
 - Actuación de la UTPR en caso de detección de material radiactivo en la industria metalúrgica (PE.T-UTPR-16 rev.0).-----
 - Comprobación de la hermeticidad de fuentes encapsuladas y ausencia de contaminación de los equipos de gammagrafía industrial de la instalación radiactiva IRA/0089A de SGS Tecnos S.A. (PE.T-UTPR-17 rev.1).-----
 - Medida de la contaminación superficial (PE.T-UTPR-18 rev. 1).-----
- Fueron entregadas copias de los mismos a la Inspección.-----
- La UTPR dispone de un Manual de Calidad y del sistema de calidad propio de la empresa SGS Tecnos S.A.-----
- Se puso de manifiesto que los técnicos expertos en protección radiológica de la UTPR asisten a jornadas y/o cursos de formación continuada, que se adecúan para el desarrollo de sus actividades en la UTPR. El Sr. [REDACTED] manifestó que la revisión número 7, de fecha 17 de enero de 2011, del Manual de Funcionamiento de la UTPR incluye en su apartado 4.3. los requisitos aplicables a la formación periódica del personal de la UTPR.-----
- El jefe de la UTPR manifestó que han adaptado los protocolos de medida de la UTPR



CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

a lo establecido en la revisión 2011 del Protocolo Español de Control de Calidad en Radiodiagnóstico.-----

- Se manifestó que la UTPR atiende anualmente a aproximadamente 180 instalaciones de radiodiagnóstico médico clientes y a al menos a una veintena de instalaciones radiactivas de segunda o tercera categoría, de tipo industrial o médico.-----
- Según se indicó, la UTPR registra las incidencias detectadas en sus visitas técnicas e informa de ellas a los titulares clientes a través de los informes resultantes. Se puso de manifiesto que la UTPR no remite a sus clientes notificaciones expresas para informar sobre las desviaciones detectadas. No se realiza el seguimiento de las desviaciones detectadas y no se dispone de un procedimiento o protocolo establecido para el seguimiento y notificación de desviaciones, ni para informar al Consejo de Seguridad Nuclear de aquellas que no sean subsanadas.-----

5. Control dosimétrico

- Tanto el jefe de la UTPR como los técnicos expertos en protección radiológica a su cargo disponen de control dosimétrico, cuyos dosímetros son leídos mensualmente por el servicio de dosimetría personal externa autorizado de « [REDACTED] », [REDACTED].-----
- Fueron solicitados y mostrados los últimos resultados dosimétricos del personal expuesto de la UTPR, no observándose resultados significativos desde el punto de vista radiológico.-----
- En relación con el control dosimétrico del personal expuesto de las instalaciones de sus clientes se manifestó que, en general, recomiendan control dosimétrico de tipo personal para todos los trabajadores expuestos, si bien la UTPR no gestiona ni controla los resultados dosimétricos correspondientes.-----
- La UTPR no dispone de un procedimiento específico para la asignación de dosis a trabajadores expuestos de categoría B a partir de los valores registrados por la dosimetría de área; si bien dispone de menos de una decena de instalaciones clientes con control dosimétrico de área, según manifestó el Sr. [REDACTED].-----
- En relación con la asignación de dosis administrativas de los trabajadores expuestos de sus instalaciones clientes, se puso de manifiesto que el Sr. [REDACTED] ha realizado puntualmente, y previa solicitud del servicio de dosimetría correspondiente, alguna propuesta de asignación alternativa de dosis, en casos en que los trabajadores expuestos no han recambiado su dosímetro con la periodicidad establecida.-----

6. Vigilancia y control sanitario

- Se puso de manifiesto que todo el personal técnico de la UTPR realiza una vigilancia médica con periodicidad anual en el servicio de prevención de [REDACTED] ».-----
- Fueron mostrados los últimos certificados médicos de aptitud, correspondientes tanto a los jefes de la UTPR, como a los técnicos expuestos a su cargo. Se puso de manifiesto que todos estaban en vigor, con la salvedad de los correspondientes a D. [REDACTED].-----





CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

_____ cuyas fechas eran de 7.12.12, 5.12.12 y 4.12.12. Sin embargo, según indicó el Sr. _____, los tres habían realizado su reconocimiento médico recientemente y están esperando recibir el correspondiente certificado de aptitud médica.-----

- En relación a la vigilancia sanitaria de los trabajadores expuestos de las instalaciones clientes, se manifestó que éste es un aspecto que la UTPR no revisa en sus visitas técnicas.-----

7. Expedientes y archivos

- Fueron solicitados por la Inspección y mostrados los expedientes correspondientes a las instalaciones de radiodiagnóstico médico que se indican a continuación:

_____, en Arta (Baleares).-----

_____ de Málaga.-----

_____ de Vilafranca del Penedés (Barcelona).-----

Fueron mostrados y entregadas copias de los informes técnicos resultantes de los controles de calidad realizados, que han sido emitidos por la UTPR para cada una de las tres instalaciones, poniéndose de manifiesto que:

- Consta el personal acreditado para operar los equipos de rayos X (cuando proceda) y para dirigir la instalación.-----
 - No consta el número y tipo de prendas de protección disponibles.-----
 - No se indica el número de dosímetros disponibles en las instalaciones, ni el servicio de dosimetría contratado en cada instalación para el control dosimétrico de sus trabajadores expuestos.-----
 - Se indica el equipamiento de medida utilizado por la UTPR, pero no se detalla la fecha de calibración de los equipos.-----
 - Consta el nombre del técnico que realizó las medidas y la fecha en que fueron realizados los controles de calidad correspondientes.-----
- Asimismo, fueron solicitados por la Inspección y mostrados los expedientes correspondientes a las instalaciones que se indican a continuación

- _____, en _____, _____
Para esta instalación fue mostrado y entregada copia de un informe con los resultados y conclusiones de las pruebas de verificación realizadas, en fecha 10 de mayo de 2013, a un difractor de rayos X.-----

- _____, en _____
Fue mostrado y entregada copia de la prueba de hermeticidad realizada sobre una fuente de níquel-63 alojada en el equipo de marca _____, modelo _____. Fue entregada copia del certificado de hermeticidad emitido por la UTPR en fecha 27 de noviembre de 2012.-----



CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- **Instalación radiactiva de SGS Tecnos S.A. (IRA/0089 A)** -----
Fue mostrado y entregada copia del informe realizado para exponer los resultados obtenidos en las pruebas de verificación de la radiación de fuga, realizadas a cinco equipos industriales de rayos X de esta instalación.-----

DESVIACIONES

1. La UTPR no ha comunicado expresamente el alta de dos técnicos expertos en protección radiológica, que se incorporaron a la UTPR en mayo y en noviembre de 2011, habiéndolos hecho constar únicamente en el informe anual de actividades de la UTPR correspondiente al año 2012, que tuvo entrada en el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha 27 de marzo de 2013. Este hecho supondría un incumplimiento de lo establecido en la especificación número 4 del condicionado de autorización vigente de la UTPR.-----
2. Se ha puesto de manifiesto que D. [REDACTED], en calidad de jefe de la UTPR, ha emitido un certificado de cualificación como experto en protección radiológica a favor de Dña. [REDACTED], quien según el certificado citado dispone de estudios académicos de formación profesional de grado medio (FP I). Este hecho supondría un incumplimiento de lo establecido en la Instrucción de 6 de noviembre de 2002, del Consejo de Seguridad Nuclear, número IS-03, sobre cualificaciones para obtener el reconocimiento de experto en protección contra las radiaciones ionizantes.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 1976/1999 por el que se establecen los criterios de calidad en radiodiagnóstico, la Instrucción de 6 de noviembre de 2002, del Consejo de Seguridad Nuclear, número IS-03, sobre cualificaciones para obtener el reconocimiento de experto en protección contra las radiaciones ionizantes y sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Administración Sanitaria competente por el Real Decreto 1132/1990, por el que se establecen las medidas fundamentales de protección radiológica de las personas sometidas a exámenes y tratamientos médicos, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a trece de diciembre de 2013.

[REDACTED]



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de la UTPR de «SGS Tecnos S.A.» para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.